

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 10 años al 3,15%. Enero 2025.

La Orden ECM/52/2025, de 23 de enero (BOE 24.01.25) del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 10 años, que se van a emitir el 29 de enero de 2025, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ECM/43/2025, de 22 de enero (BOE 23.01.25) y cuyas características se determinan a continuación.

Características de la emisión.

Denominación: Obligaciones Segregables del Estado a 10 años.

Fecha Emisión: 29 de enero de 2025.

Fecha de Amortización: A la par, el 30 de abril de 2035.

Interés Nominal: Fijo, del 3,15% anual.

Importe mínimo de negociación: 1.000 €

Pago de intereses: Anualmente, el 30 de abril de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de abril de 2025 pagará un primer cupón, por los días transcurridos entre la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 0,785342%.

Importe nominal: 15.000.000.000 € (QUINCE MIL MILLONES DE EUROS)

Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores: 29 de enero de 2025.

Código ISIN: ES0000012067/TRAMO 1

Negociación: AIAF Mercado de Renta fija

Agente de pago: Banco de España

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo del efectivo de la emisión a las entidades suscriptoras, así como el abono del importe nominal en sus cuentas principales de valores para el Mercado Primario de Deuda Pública, el día 29 de enero de 2025.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, a 24 de enero de 2025,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO